

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 16 de mayo de 2019.-

Of. No. 0319/19.-

L.P./m.a.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:

"DECRETO No. 7892/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos Nros. 2298 y 2299, a nombre de la Asociación Civil "Unión de Canillitas Sanduceros" por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-805 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

WASHINGTON GALLARDO
Presidente